



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2023

No. 1066

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el “Programa de supervisión en las unidades del servicio de transporte de pasajeros público individual en la Ciudad de México” 4

### F I D E I C O M I S O S

#### Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2023 7

### O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

#### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la acción social “Acciones extraordinarias de apoyo por única ocasión a víctimas de la discriminación pertenecientes a grupos de atención prioritaria” 8

#### Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité de transparencia, con número de registro MEO-TRANSP-INVI-23-3B6D2EB1 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas vigentes durante el Ejercicio 2023, por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1056 Tomo I de fecha 02 de marzo de 2023* 10

#### Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia y/o pueblo de San Bernabé Ocotepéc de la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad de San José 2023 13

#### Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende las colonias y barrios del pueblo de San Juan Ixtayopan, con motivo de la exposición culinaria del elote y la tortilla 15
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende las colonias y barrios de los pueblos en la alcaldía, de acuerdo con las fechas establecidas para cada uno de los carnavales (San Pedro Tláhuac y Santa Catarina Yecahuizotl) 17
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro de la colonia San José del pueblo de San Pedro Tláhuac con motivo de la festividad patronal en honor al Santo San José 19

#### Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social “Entrega de ataúdes a personas de escasos recursos” para el Ejercicio Fiscal 2023 21

#### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco del “Carnaval de Xochimilco 2023” 31
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de la “Fiesta de la flor más bella del ejido, edición CCXXXVI” 33

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30065001-004-23 a 30065001-007-23.- Convocatoria 02.- Contratación de servicios médicos, servicio de abasto de medicamentos y servicios funerarios 35
- ◆ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.-** Licitación Pública Nacional número COMISA-LPN-001-2023.- Convocatoria 001-2023.- Adquisición de papel en bobina y extendido diferentes tipos y medidas 38
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional número 30001017-001-2023.- CONVOCATORIA N° ABJ/001/2023.- Contratación del servicio de renovación de VMS y servicios en la nube para visualizar de manera digital diversas cámaras 40

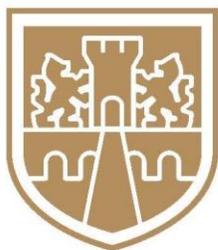
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001098-006-23 y 30001098-007-23.- Convocatoria No. 2.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación de casa de cultura, así como la rehabilitación y mantenimiento de mallas sombra en escuelas públicas de nivel básico 41
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/018/2023.- Adquisición de herramientas 45
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/019/2023.- Adquisición de plántulas 47

## SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Central Narvarte, S.A.P.I. de C.V. 49

## EDICTOS

- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIAR/A/UI-3 S/D/00016/04-2022 (Primera Publicación) 50
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIAR/B/UI-3S/D/00006/02-2022 (Primera Publicación) 51
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIAR/C/UI-1 C/D/00034/04-2021 (Primera Publicación) 52
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIAR/C/UI-1C/D/00040/04-2022 (Primera Publicación) 53
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00031/03-2022 (Primera Publicación) 54
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00101/10-2021 (Primera Publicación) 55
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIAR/C/UI-3 C/D/00103/10-2021 (Primera Publicación) 56
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIAR/C/UI-2 C/D/00059/07-2021 (Primera Publicación) 57
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIAR/C/UI-3 C/D/00049/05-2022 (Primera Publicación) 58
- ◆ **Aviso** 59



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 4, 5 y 7, 3, numeral 2, inciso b), 4, apartado A, numerales 1, 3 y 4, 13, inciso E, numerales 1 y 2, 16, inciso H, numerales 1, 2, 3, y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 11, fracción I, 13, 16, fracción XI, 18, 20, fracción IX y 36, fracciones I, XI, XXI y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones I y V, 5, 7, 8, 9, fracciones XX, XXI, XXII XLVI, XLIX, L, LV, LVIII, LXV Bis, LXVII, LXXI, LXXII, LXXVIII, LXXXVII, XCV, XCIX, 10, fracciones I, II y VII, 12, fracciones I, XV, XVI, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXVII, XLI y LXV, LIV, 13, fracciones V y VI, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso c), 58, 61, 64, 65, 66, fracciones I, II y III, 67, fracción V, 68, fracción III, 85, fracción III, 89, 90, 97, 110, fracciones I, II, III, V, X, XI, XV, XVII, XXI y XXV, 198 párrafo tercero, 240, 241, 245, 240, 251, fracciones I, III, VIII y XIV, 254, fracciones I, III, V, VI y VII y 255 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 7°, fracción XI, apartado A), numeral 2, 36, fracciones XI, XII, XVIII, y XXVI y 193, fracciones XX, XXII, XIV, XXVI, XXVIII y XXXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 49, 76, 77, y 110, fracciones I, II, III, V, VI, VII, IX, X, XI, XIV, XVII y XX, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la prestación de los servicios públicos de transporte en esta Ciudad es de utilidad pública e interés general, cuya obligación original de proporcionarlos corresponde a la Administración Pública, ya sea en forma directa o mediante concesiones a particulares.

Que es facultad de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en adelante “la Secretaría”, dictar las medidas relativas a la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, por lo que debe realizar las acciones pertinentes para que la prestación del mismo, se realice en condiciones óptimas, garantizando en todo momento, la seguridad y confort de los usuarios; además de verificar que dichos servicios se estén explotando dentro del marco normativo vigente, de forma, regular, permanente y continua.

Que los concesionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros están obligados a cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y su Reglamento; y con ello, prestar el servicio en unidades que cumplan con las disposiciones de seguridad, funcionamiento, operación, comodidad, higiene, eficiencia, así como las especificaciones técnicas emitidas por “la Secretaría”.

Que es facultad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante “SSC”, aplicar sanciones por infracciones que se cometan a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas en materia de movilidad y seguridad vial.

Que de conformidad con los artículos 240 de la Ley de Movilidad y 6, fracción V, segundo párrafo, 14, apartado A, fracciones I, inciso e) y II, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, el Instituto de Verificación Administrativa local, en adelante “el INVEA”, tiene por atribución practicar visitas de verificación administrativas en materia de transporte público, mercantil y privado de pasajeros y de carga, así como ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes.

Que con la finalidad de continuar con la implementación de programas de mejora para la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual, a través de la identificación de problemáticas recurrentes en este servicio y brindar soluciones a las demandas y expectativas de los ciudadanos y personas usuarias sobre la calidad del Servicio, en el marco de las atribuciones conferidas, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL “PROGRAMA DE SUPERVISIÓN EN LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO INDIVIDUAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”**

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR

### CONVOCATORIA 02

**L.A. L. Ricardo Juárez Calderón - Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Artículo 29 y 36 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación de los Servicios Médicos, Servicio de Abasto de Medicamentos y Servicios Funerarios que a continuación se describen:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visitas a instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-004-23	\$4,000.00	21 de marzo de 2023	22 de marzo de 2023 10:00 horas	28 de marzo de 2023 De 10:00 a las 13:00 Horas	29 y 30 de marzo de 2023	3 de abril de 2023 10:00 Horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
Única	3993000012	Prestación del servicio de atención médica integral de segundo y tercer nivel que incluye consulta especializada para pacientes internos y externos, atención de urgencias hospitalarias, quirúrgicas, hospitalización, suministro de medicamentos y estudios de laboratorio y gabinete necesarios para pacientes hospitalizados.  Indicadores de Atención: Consulta Externa: 6,345 Consultas promedio mensual Urgencias: 715 Atención promedio mensual Hospitalización: 216 Atención promedio mensual			1	Servicio

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visitas a instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-005-23	\$4,000.00	21 de marzo de 2023	23 de marzo de 2023 10:00 horas	29 de marzo de 2023 De 10:00 a las 13:00 Horas	30 y 31 de marzo de 2023	4 de abril de 2023 10:00 Horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
Única	3993000010	Prestación del servicio integral de hemodiálisis para las y los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México. Indicadores de atención: Pacientes que reciben atención 148 Promedio de sesiones mensuales: 1,477 Total de sesiones anuales: 17,724			1	Servicio

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visitas a instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-006-23	\$4,000.00	21 de marzo de 2023	24 de marzo de 2023 10:00 horas	31 de marzo de 2023 De 10:00 a las 13:00 Horas	3 y 4 de abril de 2023	11 de abril de 2023 10:00 Horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	3993000004	Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y hospital de especialidades y medicamentos fuera de cuadro básico Institucional.			1	Servicio

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visitas a instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30065001-007-23	\$4,000.00	21 de marzo de 2023	27 de marzo de 2023 10:00 horas	5 de abril de 2023  De 10:00 a las 13:00 Horas	10 y 11 de abril de 2023	13 de abril de 2023 A las 10:00 Horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
Única	3911000004	Prestación del servicio funerario para las y los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México. Indicadores de atención: Número estimado de defunciones en el contratos 240			1	Servicio

Las Bases de cada Licitación: se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.caprepa.cdmx.gob.mx/> o bien en Dr. Lucio No. 220 2° Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55 9308 4227 extensión 1025 y 1037, los días 16, 17 y 21 de marzo de 2023, con el siguiente horario: de las 9:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es, de preferencia, mediante depósito bancario vía transferencia a la cuenta No. 6550118826-3 y cuenta CLABE No. 014180655011882633 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México a través del Banco Santander México, S.A., o cheque certificado, cheque de caja, expedido a favor de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

-. La Junta de Aclaración de Bases, la Recepción del Sobre Único y Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo de los Eventos de la Licitaciones Públicas Nacionales, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en los días y horarios arriba indicados, con domicilio en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55 93-08 4227 extensión 1025 y 1037.

-. **El Idioma** en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

-. **La Moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

-. **Anticipos:** No se otorgarán.

-. **El lugar de Entrega y Prestación de Servicios Será:** En las Instalaciones de las clínicas, hospital y agencia funeraria que designe la Convocante.

-. **Vigencia de la contratación de la Prestación de Servicios será del día 23 de abril, y hasta el día 31 de diciembre de 2023.**

-. **Condiciones de Pago:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la facturación.

-. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

-. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

-. La licitación no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

-. Será requisito para participar en la licitación cubrir su costo correspondiente.

-. Los Plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

-. El L.A. L. Ricardo Juárez Calderón, Director de Administración y Finanzas, Lic. Miguel Arturo Rom Téllez.- Subdirector de Administración y el Lic. Armando García Cervantes.- JUD de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, serán los servidores públicos responsables de las Licitaciones Públicas Nacionales.

Ciudad de México, a 10 de marzo del 2023.

(Firma)

**L.A. L. Ricardo Juárez Calderón**  
**Director de Administración y Finanzas**